

ACTA N°6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CA-01/2022 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN MIXTA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ANTIVIRUS Y PROTECCIÓN AVANZADA DE LA AGENCIA, CELEBRADA PARA LA VALORACIÓN DE LA RESPUESTA A LA CONSULTA ELEVADA AL REGCON EN RELACIÓN CON EL PLAN DE IGUALDAD

En Sevilla, el día 21 de julio de 2022, a las 12:50 horas se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de contratación del expediente indicado, que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, para la valoración de la respuesta dada por el REGISTRO Y DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS, ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PLANES DE IGUALDAD (REGCON) acerca del Plan de Igualdad de **NUNSYS, S.A.**

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 11 de mayo de 2022,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Alberto Rodríguez Vela, responsable del Departamento de Sistemas y Comunicaciones, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Secretaría suplente: Teresa Sonia Bravo Martín, asesora técnica de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

Se expone por la Presidenta que conforme a lo acordado por la mesa en su anterior sesión, se realizó consulta al REGCON acerca de la situación del expediente de inscripción y registro del plan de igualdad de **NUNSYS, S.A.**, del que se indica que está en trámite constando como fecha de inscripción del mismo el 18 de mayo de 2022, pero sin que conste fecha de publicación. La información solicitada se refería concretamente a si la entidad ha sido requerida para presentar alguna subsanación de la documentación aportada o si es otro el motivo de la falta de publicación, con el objeto de dilucidar si la entidad dispone de un Plan de Igualdad vigente e inscrito en registro público, conforme exige el pliego.

Se eleva a la mesa la respuesta recibida mediante correo electrónico de 19 de julio de 2022 (que se incorpora al expediente), con el siguiente contenido:

“El plan de igualdad de la referida empresa tuvo entrada en este centro directivo a través de la plataforma de REGCON el día 23-02-2022 y en la fecha del presente oficio se encuentra todavía en trámite.”

1/2

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	26/07/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			



Debido al extraordinario volumen de expedientes que gestiona este centro directivo, será en los próximos meses cuando la persona designada por la Comisión Negociadora para realizar los trámites de solicitud de inscripción y registro del plan de igualdad, recibirá notificación de la Subdirección General de Relaciones Laborales, Dirección General de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Economía Social) sobre su tramitación, siempre a través de la citada plataforma (REGCON)."

A la vista de la respuesta recibida, considerando que la entidad presentó el plan de igualdad para su inscripción y publicación en el REGCON antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de oferta (que tuvo lugar el 27 de mayo de 2022) sin haber recibido a la presente fecha requerimiento de subsanación de la documentación aportada, se considera por la mesa correctamente subsanada la cuestión requerida.

Se expone seguidamente que se ha advertido que la entidad no ha sido requerida por la mesa para aportar la **declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar conforme al modelo del anexo VIII**. Se constata que, efectivamente, en el requerimiento de presentación de la documentación previa la entidad fue requerida para aportar la documentación prevista en los apartados e). Obligaciones tributarias; f). Obligaciones con la Seguridad Social; g). Impuesto sobre Actividades Económicas; h). Personas trabajadoras con discapacidad; i). Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y j). Garantía definitiva, de la cláusula 10.5. 2 del pliego, así como la documentación acreditativa de la habilitación empresarial o profesional requerida en el apartado 10.5.2 a) pero no la referida declaración exigida en este apartado. Tampoco se requirió la misma en la fase de subsanación de la documentación previa, por lo que se acuerda por la mesa requerirla en este momento.

ACUERDA

Primero- Entender correctamente subsanada la cuestión requerida en relación con el Plan de Igualdad de NUNSYS, S.A.

Segundo.- Requerir a la entidad para que en el plazo de tres días naturales aporte la declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar conforme al modelo del anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Convocar a la mesa de contratación para la valoración de la declaración que se aporte.

Se levanta la sesión, siendo las 13:05 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA SUPLENTE

Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes

Fdo.: Teresa Sonia Bravo Martín

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	26/07/2022	PÁGINA 2/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN			